



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

882

DECRETO: N° _____ /

TEMUCO,

09 JUN. 2015

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.818 de fecha 11 de diciembre de 2014, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2015.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 146 de fecha 19 de enero 2015, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del **Programa Personas en Situación de Calle** para el año 2015.

3.- El Reglamento N° 004, del 10 de Noviembre de 2014, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto N° 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- Las disposiciones contenidas en la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

6.- El Decreto Alcaldicio N° 3.862 de fecha 02 de octubre de 2014, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

7.- El Informe Social N° 38 al 92 del Programa Personas en Situación de Calle.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el dictamen N° 46.748/2005 de la Contraloría General de la República, ha dispuesto que los municipios puedan otorgar ayuda económica a personas en estado de necesidad manifiesta.

2.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el Municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N° 7

DECRETO:

1.- Declárese en estado de necesidad manifiesta a las personas en situación de calle que más adelante se indican.

Según listado adjunto de personas beneficiadas con Colación Nocturna, consistente en (Pan con jamón, 1 Sachet de Café, 2 Sachet de Azúcar, dos vasos desechables, una cuchara, un revolvedor, Un sobre Sopa Para Uno), entregados el día 11 al 18 de Mayo del 2015.-

N°	Nombre	Rut	Colaciones Nocturna
38	Miguel Alfonso Acebedo cabezas		1
39	Erminio segundo acuña Sandoval		2
40	María de los ángeles Arriagada Poblete		2
41	Nissin Issachar Baeza Huerta		1
42	Juan Bello Sandoval		2
43	Viviana Bravo Moyano		5

891737

44	Carlos Bustamante Otarola	2
45	Víctor Arturo Calfin Huenchuna	1
46	José Iván Cárdenas Cárdenas	2
47	Rosita del C. Cárder Nahuelquim	2
48	Hans Richard Carrasco Aguilar	1
49	Sebastián Carrasco Cifuentes	1
50	Carla Carvajal LLanquino	1
51	Jorge Luis Castro Garrido	1
52	Sergio Castro Gonzales	1
53	Víctor Hugo Chávez Navarrete	1
54	Magdalena Cheuquelaf Santander	1
55	José Joaquín Cofre Millalaf	1
56	Carlos Javier Contreras Vergara	3
57	Anélida del C. Correa Marihuan	1
58	Sergio de la Fuente Valdebenito	1
59	Manuel Aroldo Epul Bascur	1
60	Roberto Andrés Espinoza Fuentes	1
61	Adrian Guillermo Espinoza Román	3
62	Luis Eduardo Figueroa Heredia	1
63	Claudio Fuentealba Quiroz	2
64	Miguel Alejandro Fuentes Contreras	1
65	Omar Alejandro Gallego Sepúlveda	2
66	Christian Iván Garrido Gonzales	3
67	Juan Eduardo Gonzales Hidalgo	1
68	Mario Ignacio Nahuelcheo	1
69	Amada Feliza M Jaramillo Cadagan	3
70	Cristian Mauricio Jofre Valdés	1
71	Domingo Lagos Ávila	2
72	Luis León Sagredo	2
73	Ricardo Rodrigo Medina Sandoval	1
74	Roberto Alejandro Meza Carenas	1
75	Juan Gabriel Muñoz Muloz	1
76	Jaime Andrés Nanco Flores	1
77	Cristian Patricio Pedreros Venegas	1
78	Carlos Daniel Quezada Toledo	1
79	Dagoberto Quezada Toledo	2
80	José Joaquín Reuque Pino	1
81	Américo V. Riquelme Melo	1
82	Luis Marcelo Rodríguez Palma	2
83	Carlos Adrian Rojas OLate	2
84	José Lorenzo Rojas Orellana	1
85	Jorge Hernán Romero Ferrada	1
86	José Abelino Sáez Riffo	1
87	Arturo Orosman Sáez Tapia	1
88	Mirza Malena Salazar Ortiz	1
89	Néstor Ramiro Silva Mella	1
90	Juan Carlos Soto Zurita	2
91	Leonardo Patricio Uribe Crisostomo	1
92	Miguel Enrique Vega Sandoval	2

2.- Otorgase a dichas personas una ayuda social paliativa consistente en lo que en cada caso se señala. **Cargo stock bodega.**

3.- El Departamento de Programas Sociales, a través del Programa Personas en Situación de Calle, procederá a materializar lo dispuesto en el punto N° 2 del presente Decreto y levantará Actas de Entrega correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



"Por Orden del Sr. Alcalde"
CARLOS MILLAR ETTORI
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)



JCFI/GDC/MCC/jbch

DISTRIBUCION:

- ❖ Dirección Desarrollo Comunitario
- ❖ Asesoría Jurídica
- ❖ Dirección de Control
- ❖ Administración Municipal
- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ Oficina de Partes
- ❖ Programa Personas en Situación de Calle

